



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL
REGISTRO EN EL SISTEMA
ÚNICO DE GESTIÓN E
INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL
ESTADO- EKOGUI
SEGUNDO SEMESTRE 2021**

14/03/2022

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 9
		FECHA: 01/12/2021
		PÁGINA 2 de 12

TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES	3
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORIA	3
3.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
4.	DECLARATORIA	4
5.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
6.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA	5
7.	FORTALEZAS	10
8.	HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS	10
9.	CONCLUSIONES	10
10.	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	11
11.	CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	11
12.	CONTROL DE CAMBIOS	11

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 9
		FECHA: 01/12/2021
		PÁGINA 3 de 12

Auditoría N°		
INEKOGUISS-2022-07		
Fecha entrega informe		
Día	Mes	Año
14	03	2022

1. DATOS GENERALES

PROCESO(S) /ACTIVIDAD (ES) AUDITADO (S)	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		
LIDER(ES) DE PROCESO	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	CARGO	Jefe Oficina Asesora Jurídica
AUDITOR LÍDER	MARÍA JOSÉ ARNEDO PACHECO	CARGO	Abogada Contratista Oficina de Control Interno

OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.	
NOMBRE: NA	CARGO: NA

FECHA DE APERTURA AUDITORIA	10 / 02 / 2022
FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA	08 /03 / 2022

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar y verificar el registro de la actividad litigiosa del IDEAM en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Ekogui, conforme a lo dispuesto en el capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015.
--

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

En el marco del objetivo definido, se evaluará el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2021

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 9
		FECHA: 01/12/2021
		PÁGINA 4 de 12

4. DECLARATORIA

- El presente seguimiento fue realizado con base en la metodología establecida en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “Ekogui” Perfil jefe De Control Interno, versión 11, emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE
- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados del seguimiento ejecutado; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del instituto.
- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos no contemplados en el alcance y en los criterios de la misma, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informar a través del presente informe los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, el cual determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno *“sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*.

Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que “Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: ... sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya...”.

Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los parámetros o criterios que serán tenidos en cuenta para el presente seguimiento son los siguientes:

- ✓ Decreto No. 1069 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, capítulo 4º “Información litigiosa del Estado,” correspondiente al libro 2 “Régimen reglamentario del sector justicia y del derecho”.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 9
		FECHA: 01/12/2021
		PÁGINA 5 de 12

- ✓ Decreto Ley No. 4085 de 2011, "Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".
- ✓ Decreto No. 2269 de 2019, "Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".
- ✓ Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, expedida por la ANDJE.
- ✓ Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "Ekogui" Perfil Jefe De Control Interno, versión 11

6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA

Para un mayor entendimiento, a continuación, se describen las siguientes siglas que serán utilizadas en el presente informe:

OCI: Oficina de Control Interno.

EKOGUI: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI.

ANDJE: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Con el propósito de promover el desarrollo de la auditoria, se solicitó a la Oficina Jurídica información sobre el estado de los procesos judiciales y extrajudiciales y los pagos gestionados por medio del SIIF del Ministerio de Hacienda, durante el segundo semestre de la vigencia 2021; La información fue enviada a la OCI mediante memorando No. 2022102002547 del 15 de febrero y se comparó con los datos registrados en el sistema de información litigiosa - Ekogui.

Los resultados de la evaluación fueron analizados conjuntamente con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE, específicamente frente a lo establecido en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Perfil de Control Interno, versión 11, que ordena -para la certificación de todas las entidades obligadas- diligenciar una plantilla unificada proforma Excel como reporte de control interno, con el fin de ser enviada a la ANDJE; por lo cual, en este informe, se reportan y comentan los elementos más importantes encontrados en el proceso.

1.1 USUARIOS DEL SISTEMA EKOGUI

A continuación, se aborda lo concerniente a los usuarios del sistema en la entidad; en la siguiente tabla se muestran los roles de usuarios que estaban activos a corte del 31 de diciembre de 2021 -diferentes a los apoderados- con su fecha de creación y de capacitación.

ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN
JEFE FINANCIERO	Si	16/01/2021	ESPERANZA BARBOSA ALONSO	No



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 9

FECHA: 01/12/2021

PÁGINA 6 de 12

JEFE JURÍDICO	Si	14/03/2017	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	12/11/2021
ENLACE DE PAGOS	Si	16/01/2021	ESPERANZA BARBOSA ALONSO	No
JEFE CONTROL INTERNO	Si	30/07/2015	MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO	16/02/2022
SECRETARIO TÉCNICO	Si	14/03/2017	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	12/11/2021
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	14/03/2017	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	12/11/2021

Teniendo en cuenta que la entidad gestiona pagos por medio del SIIF de Min Hacienda, durante el primer semestre de 2021 se activó la creación del usuario financiero y enlace de pagos; si bien -la entidad- a la fecha no ha realizado pagos por conceptos de sentencias, es importante que los usuarios activos asistan a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.

Lo anterior, debido a que revisado los soportes de las capacitaciones a los usuarios y consultado con la Oficina Jurídica, se encontró que el rol de jefe financiero no ha recibido la misma; en este sentido, se recomienda tanto al usuario jefe financiero como al administrador del sistema en la entidad, solicitar la capacitación ante la ANDJE a fin de contar con la formación en el uso del rol para cuando se deban realizar pagos correspondientes.

1.2 APODERADOS DE LA ENTIDAD

Los abogados que ejercen como apoderados son los responsables directos de la veracidad y calidad de la información que reportan en el Sistema Ekogui, en el marco de sus competencias, así como de su registro oportuno y su constante actualización. Las siguientes tablas resumen la información sobre los abogados que ejercen la labor de apoderados de la entidad, y se encuentran activos en el sistema:

ABOGADOS ACTIVOS AL 31-12-2021	CANTIDAD
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO	2
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	2
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	2
ABOGADOS CON PROCESOS ACTIVOS	2

A la fecha de corte del reporte, dos (2) abogados ejercen como apoderados de la entidad y se encuentran creados en el sistema, registran gestión en el sistema, tienen el correo actualizado y tienen asignados procesos.

Ningún apoderado se retiró de la entidad en el segundo semestre del año 2021:

ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
RETIRADOS EN LA ENTIDAD SEGUNDO SEMESTRE 2021	0
INACTIVADOS EN EKOGUI SEGUNDO SEMESTRE 2021	0

1.3 CAPACITACIÓN APODERADOS

En este punto, se solicita informar sobre las capacitaciones en las que han participado los apoderados activos de la entidad; a continuación, lo encontrado:

ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
POSTERIORES AL 01-01-2020	2
ENTRE 21-03-2019 Y 31-12-2019	0
CAPACITACIONES ANTERIORES AL 21-03-2019	0
SIN CAPACITACIÓN	0

Se constata que los dos apoderados recibieron capacitación en el segundo semestre del año 2021, conforme se evidencia en los respectivos certificados del día 24 de noviembre de 2021, emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

1.4 PROCESO JUDICIALES

En este cuadro debe indicar cuántos procesos activos tiene la entidad al 31 de diciembre y cuántos tiene registrados en Ekogui:

PROCESOS ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS	53
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	53
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO	0

A continuación, se debe indicar cuántos procesos se terminaron durante el segundo semestre de 2021 y de estos, en cuántos se registró una actuación de terminación en el sistema Ekogui. Para el presente seguimiento se evidenció que no hubo procesos terminados.

PROCESOS TERMINADOS SEGUNDO SEMESTRE 2021	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS DURANTE SEGUNDO SEMESTRE 2021	0
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE SEGUNDO SEMESTRE 2021	0

- Procesos de Mayor Cuantía

Se consignan en la siguiente matriz los procesos en los que se encuentra vinculada la entidad con pretensiones mayores a 33.000 SMMLV, de acuerdo con la información evidenciada en el sistema Ekogui únicamente hay 1 proceso:

MAYORES A 33.000 SMMLV (4) ACTIVOS	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS DE MÁS DE 33.000 SMMLV	1
PROCESOS DE MÁS DE 33.000 SMMLV REGISTRADOS EN EKOGUI	1
PROCESOS DE MÁS DE 33.000 SMMLV CON LA PIEZA DEMANDA	1

- Calificación del Riesgo

Los procesos a los que se debe revisar la calificación de riesgo son los activos y que la entidad actúe en calidad demandada.

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EN CALIDAD DEMANDADO AL 31-12-2021	42
PROCESOS CON CALIFICACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2021	42
PROCESOS CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 30-06-2021	0
PROCESOS SIN CALIFICACIÓN	0

1.5 PROCESOS PREJUDICIALES

- **ACTIVOS**

A continuación, se resumen en la siguiente tabla, los procesos prejudiciales activos que figuran en el Ekogui, para el Instituto; estos se discriminan por la fecha de registro en el sistema, de acuerdo con lo solicitado por la ANDJE:

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 31-12-2021	CANTIDAD
TOTAL, PREJUDICIALES ACTIVOS	0
TOTAL, PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	0
REGISTRO POSTERIOR AL 01/07/2021	0



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 9

FECHA: 01/12/2021

PÁGINA 9 de 12

REGISTRO ENTRE 1 DE ENERO Y 30 DE JUNIO 2021	0
REGISTRO EN 2020 Y ANTERIORES	0

- TERMINADOS

En la siguiente tabla se consignan, en la primera fila, los procesos terminados en Ekogui que tienen la fecha de registro de "terminado" en el sistema, durante el segundo semestre de 2021; en la segunda fila, se consigna la cantidad de procesos con actuación procesal efectiva de terminación, en el segundo semestre de 2021:

PREJUDICIALES TERMINADOS SEGUNDO SEMESTRE 2021	CANTIDAD
TOTAL, PREJUDICIALES TERMINADOS II SEM. 2021	0
TERMINADOS ÚLTIMA ACTUACIÓN II SEM. 2021	0

1.6 PROCESOS ARBITRALES

La entidad no cuenta, a 31 de diciembre de 2021, con procesos arbitrales y se confirma tal estado, en el módulo de Ekogui que se refiere a procesos arbitrales.

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 31-12-2021	0
ARBITRAMENTOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
TOTAL, ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2021	0
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	0

1.7 PAGOS GESTIONADOS POR SIIF – MINISTERIO DE HACIENDA

El rol de enlace de pagos fue creado en el Instituto el 16 de enero de 2021 y tiene junto con el jefe financiero la función prevista en el artículo 2.2.3.4.1.2. del Decreto 1065 de 2015: "1. Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui-, el proceso de pagos de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia y 2. Vigilar que todos los procesos judiciales tengan el valor de la provisión contable registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - Ekogui en caso de pérdida."

Con corte 31 de diciembre de 2021, no se han realizado ni enlazados pagos por SIIF- Ministerio de Hacienda:

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 9
		FECHA: 01/12/2021
		PÁGINA 10 de 12

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Gestiona pagos en SIIF de Min Hacienda	Si
Pagos enlazados al 31-12-2021	0

7. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1. La información solicitada para efectuar el seguimiento fue suministrada por la Oficina Asesora Jurídica oportunamente.
2. Los apoderados judiciales reciben periódicamente capacitaciones sobre el sistema Ekogui.

8. HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS

No se evidenciaron observaciones o hallazgos.

H/NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
NA	NA	NA	NA

Notas:

- Para las auditorías de gestión, el Hallazgo (H) corresponde al incumplimiento de un criterio.
- Para las auditorías de calidad el incumplimiento de un criterio, se determinará como una No Conformidad (NC).
- Tanto los Hallazgos como las No Conformidades y las Observaciones (OBS) identificadas requieren Plan de Mejoramiento.

9. CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna y/o los cambios que afecte a la organización

1. El IDEAM da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto Único 1069 de 2015, "Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", en lo concerniente a la actualización y registro de la información litigiosa de la entidad en el eKOGUI.
2. Existe congruencia entre la información entregada por la Oficina Jurídica y la registrada en el aplicativo Ekogui, correspondiente al segundo semestre de 2021.
3. El usuario "jefe financiero y/o enlace de pago" no ha recibido capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 9
		FECHA: 01/12/2021
		PÁGINA 11 de 12

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Nombre: María José Arnedo Pacheco Cargo: Abogada Contratista OCI	Auditor Líder	

3. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

N/A

4. CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTROL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
ELABORÓ: Cargo:	REVISÓ: Jefe Oficina Control Interno	APROBÓ: Jefe Oficina Control Interno

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	30/10/2012	Creación del documento
2	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
3	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
4	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
5	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
6	11/12/2019	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
7	27/04/2020	Se incluye el numeral 11 "Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna"; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó"

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 9
		FECHA: 01/12/2021
		PÁGINA 12 de 12

8	08/10/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
9	01/12/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.

MEPJ-MJA-09-03-2022-14-03-2022

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
MÓNICA ROCÍO CASTRO SÁNCHEZ PROFESIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO JAIME HUMBERTO LA ROTTA PROFESIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO	MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO